



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RES-CS-003-2017 que establece las Tasas por Servicios del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)

CONSIDERANDO: Que la Ley 494-06 aporta el marco jurídico que organiza el Ministerio de Hacienda como la unidad encargada de la Política y la gestión financiera, así como de todos los aspectos de la política que incluye la política tributaria, de gastos, presupuestaria y el financiamiento interno y externo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 494-06 sobre la Reforma de la Hacienda Pública faculta al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal para constituirse en el órgano rector de la capacitación del sector público en el área fiscal.

CONSIDERANDO: Que el párrafo III del artículo 5 de dicha ley otorga al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) la responsabilidad de impulsar el perfeccionamiento de los recursos humanos que participen en los procesos de política y gestión fiscal en todo el ámbito del sector público.

CONSIDERANDO: Que con la aprobación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2011-2015, se aprueba la implementación del Sistema de Capacitación y Acreditación Hacendaria.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Reforma de la Hacienda Pública, contenido en una serie de leyes aprobadas, responde a la necesidad de modernizar y actualizar los procesos y procedimientos, mediante tecnologías de la información e introducir las más eficientes técnicas de gestión financiera.

CONSIDERANDO: Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano y la consolidación del proceso de Reforma de la Administración Financiera requiere la participación de funcionarios públicos calificados, involucrados y comprometidos;

JP

RB

l



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RES-CS-003-2017 que establece las Tasas por Servicios del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)

para lo cual resulta de alta prioridad la capacitación y entrenamiento de los servidores públicos, que laboran desempeñando tareas relacionadas con la gestión financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que la nueva plataforma del CAPGEFI, basada en su plan estratégico, le induce a coordinar acciones mancomunadas con otras instituciones de capacitación para cubrir la demanda del sector público en el ámbito de política y gestión fiscal y los sistemas conexos.

CONSIDERANDO: Que el CAPGEFI cuenta con la atribución legal, el reconocimiento institucional y la plataforma académica para desarrollar e impartir los programas de formación técnica especializada, requeridos para cada uno de los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión Financiera

VISTA: La Ley No. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

h
VISTO: El Decreto No. 489-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO: El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2011-2015.

RES
VISTO: El Reglamento Académico, aprobado el día diez (10) de Febrero del año dos mil once (2011).
ml
RES



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RES-CS-003-2017 que establece las Tasas por Servicios del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)

Por tales motivos, los miembros del Consejo Superior del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI);

RESUELVEN:

PRIMERO: Aprobar el cobro de nuevas tasas por los servicios brindados por el Centro, por las siguientes actuaciones:

| Concepto | Tasa para servidores públicos | Tasa para sector privado |
|---|-------------------------------|--------------------------|
| Expedición de certificaciones | RD\$200.00 | RD\$400.00 |
| Solicitud de convalidaciones | RD\$600.00 | RD\$800.00 |
| Reposición de módulos en modalidad presencial y/o virtual | RD\$1,000.00 | RD\$1,500.00 |
| Record de notas | RD\$300.00 | RD\$500.00 |
| Solicitud de exámenes diferidos | RD\$300.00 | RD\$500.00 |
| Inscripción Curso Básico de Técnicas Aduaneras | N/A | RD\$7,500.00 |

SEGUNDO: El cobro de estas tasas entrarán en vigencia a partir del día dos (2) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

TERCERO: La presente Resolución será de aplicación obligatoria y uniforme a todos los órganos de la administración financiera del Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RES-CS-003-2017 que establece las Tasas por Servicios del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Licenciado

Donald Guerrero

Ministro de Hacienda

Presidente del Consejo Superior

Doctor

Luís Reyes Santos

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio
y Contabilidad

Director General de Presupuesto

Miembro del Consejo Superior

Licenciado

Rufino Acosta Luciano

Director General de Contabilidad
Gubernamental

Miembro del Consejo Superior

Licenciado

Alberto Perdomo

Tesorero Nacional

Miembro del Consejo Superior

ep

KB

R

Firmas siguen al dorso



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RES-CS-003-2017 que establece las Tasas por Servicios del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)

Licenciado

Martín Zapata

Viceministro de Política y Legislación
Tributaria

Miembro del Consejo Superior

Licenciada

Athemayani del Orbe

Directora Interina de Crédito Público
Miembro del Consejo Superior

Doctora

Yokasta Guzmán

Directora General de Contrataciones
Públicas

Miembro del Consejo Superior

Licenciado

Mariano Escoto Saba

Director General de CAPGEFI
Secretario del Consejo Superior